



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2018-0028 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de , y considerando que:

- La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- IV. La solicitante es beneficiaria, que requiere copia de la póliza del Seguro de Vida de su hermana quien fue asegurada de La Caja, dicho documento contiene sus datos personales y el Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;
- V. El artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que, en caso que los documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura; tal es el caso de la solicitud de actualización de datos de los asegurados, de las cuales se prepara versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales de los otros beneficiarios.

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA





El documento fue proporcionado en versión pública por la Unidad de Reclamos, y es entregado en fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho en la OIR y Atención Ciudadana de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro

Oficial de Información